

UoC

---

# Memoria de la Sindicatura de Greuges

---

Curso 2021-2022

---

Universitat Oberta  
de Catalunya

---

---

# Memoria de la Sindicatura de Greuges

---

Curso 2021-2022

---

# Índice

<b>U1</b>	<b>Presentación</b>	<b><u>03</u></b>
<b>U2</b>	<b>La Sindicatura de Greuges de la UOC</b>	
<b>U3</b>	<b>Actuaciones</b>	<b><u>06</u></b>
<b>U4</b>	<b>Perfil de los promotores y tipología de quejas</b>	<b><u>07</u></b>
<b>U5</b>	<b>Resoluciones</b>	<b><u>09</u></b>
<b>U6</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b><u>10</u></b>
<b>U7</b>	<b>Actividad institucional</b>	<b><u>17</u></b>
<b>U8</b>	<b>La Sindicatura en datos</b>	<b><u>18</u></b>



**Dra. Teresa Sancho**

Esta memoria de la Sindicatura de Greuges de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) difunde la actividad desarrollada por el síndic de greuges (defensor universitario) durante el curso académico 2021-2022 y rinde cuentas de dicha actividad.

La comunidad de la UOC ha mantenido un constante crecimiento en los últimos años. Muy probablemente, este hecho, junto con el impacto de la pandemia en nuestras vidas y un mayor conocimiento de nuestra actividad por parte de la comunidad, han sido la causa del incremento del número de consultas y quejas a esta Sindicatura.

En esta memoria presentamos varios indicadores que muestran la actividad llevada a cabo por la Sindicatura de Greuges. Estos indicadores, en forma de número de quejas y consultas recibidas, tipología de las personas promotoras, número de resoluciones y una serie de recomendaciones emitidas por la Sindicatura, así como la actividad institucional, permiten conocer con detalle la actividad que se ha llevado a cabo durante el curso 2021-2022. También podemos observar la evolución que ha experimentado en relación con los cursos anteriores.

Los datos que presentamos, sucintamente, son los siguientes. Hemos recibido 355 consultas durante el curso 2021-2022, lo cual supone un crecimiento del 2,9 % respecto del anterior y de un 90 % desde el curso 2018-2019. Esta actividad se ha traducido en la incoación de 99 expedientes que han concluido en el mismo número, es decir, 99 resoluciones, además de 3 recomendaciones dirigidas al gobierno de la UOC.

El sentido de las resoluciones emitidas por la Sindicatura de Greuges ha sido favorable a la persona o personas promotoras en un 16,2 %, cifra superior a la del curso pasado, en que fue del 10,9 %.

La Sindicatura de Greuges ha seguido su agenda institucional con una participación activa en la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU), en la que el síndic ha ejercido de secretario en los últimos dos años. También ha participado en el XIII Encuentro Foro Vives de Síndicos de Greuges y Defensores Universitarios,

con la participación del síndic y de la profesora Teresa Sancho. La Sindicatura también estuvo presente en la CEDU en Alcalá de Henares.

Este curso ha sido el último en que el profesor Dr. Agustí Cerrillo ha ejercido la responsabilidad de síndic de greuges de la UOC, con la inestimable ayuda de Teresa Girona, responsable administrativa de la Sindicatura de Greuges.

Mi incorporación a la Sindicatura en abril de 2022 me ha permitido conocer de forma gradual problemáticas, procedimientos y actuaciones de la mano del Dr. Cerrillo. Su excelente maestría en este proceso ha sido y es determinante para desarrollar mi tarea como síndica de esta universidad. Mi agradecimiento más profundo.

Finalmente, también queremos agradecer a las direcciones de programa, al profesorado y al personal de gestión de esta universidad su implicación activa en la resolución de los expedientes y en la aplicación de las recomendaciones que hemos formulado. Así mismo, deseamos hacer explícito nuestro reconocimiento a los órganos de gobierno de la UOC por el apoyo mostrado a lo largo de este curso 2021-2022.



**Dra. Teresa Sancho Vinuesa**

Síndica de greuges de la UOC



## La Sindicatura de Greuges de la UOC

La Sindicatura de Greuges de la Universitat Oberta de Catalunya se encarga de defender los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria de la UOC ante cualquier actuación o situación de discriminación, indefensión o arbitrariedad; garantiza el cumplimiento de todo lo dispuesto en los Estatutos de la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya y en sus normas de desarrollo, y vela siempre por la defensa de la calidad universitaria en todos los ámbitos.

**El catedrático de Derecho Agustí Cerrillo ha ejercido su último curso como síndic de la UOC (2015-2022).**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de las Normas de organización y funcionamiento de la UOC, el síndic o síndica de greuges de la Universitat Oberta de Catalunya es nombrado por el Patronato de la Fundació, a propuesta del rector o rectora.

La actividad del síndic de greuges de la Universitat Oberta de Catalunya se rige por lo previsto en las Normas de organización y funcionamiento de la UOC y el Reglamento de la Sindicatura de Greuges de la Universitat Oberta de Catalunya, aprobado el 1 de septiembre de 2008 y modificado por el Consejo de Dirección de 10 de febrero de 2020.

## Actuaciones

El curso 2021-2022, la Sindicatura de Greuges de la UOC recibió un total de 355 escritos de queja o consulta, 10 más que el curso pasado, los cuales fueron todos admitidos a trámite. De este volumen de consultas, un 28 % ha acabado con una resolución por parte de la Sindicatura.



**La solución a los conflictos está en el diálogo. La Sindicatura representa el poder de la buena voluntad.**

Ángel Gabilondo, defensor del pueblo

En la evolución de las quejas recibidas en los últimos seis cursos observamos un crecimiento del 270 %. Un alto porcentaje de las consultas han sido admitidas a trámite y derivadas a otros servicios de la universidad. Las consultas y quejas resueltas por la Sindicatura han ido fluctuando entre el 47 % y el 28 %. Los últimos dos cursos ha habido un número sustancial de consultas en relación con los años anteriores que ha originado alrededor de un centenar de resoluciones. En el apartado de la Sindicatura en datos presentamos el detalle de todas las quejas recibidas.

## Perfil de las personas promotoras y tipología de las quejas

Un modo de sopesar la actividad de la Sindicatura de Greuges es ponderando las quejas recibidas por el número total de estudiantes, dando por sentado que la comunidad incluye los estudiantes matriculados, el profesorado, el personal investigador y el personal de gestión. En este curso, la ratio de consultas admitidas fue de 4,3 por cada 1.000 estudiantes, partiendo del supuesto de que durante el curso 2021-2022 la UOC tuvo una matrícula de 81.941 estudiantes, 5.704 estudiantes menos que el curso anterior.

Esta ratio de quejas es ligeramente superior a la del curso pasado, 2020-2021, en la que se llegó a las 3,9 quejas por cada 1.000 estudiantes. Así, se acentúa la tendencia al incremento sostenido del número de quejas que se presentan ante la Sindicatura de Greuges durante el curso académico.



**La UOC ha pasado de 3,9 a 4,3 quejas por cada 1.000 estudiantes en solo un curso.**

Naturalmente, la práctica totalidad de las consultas recibidas provino de estudiantes, el colectivo de la comunidad UOC más numeroso. Justo es decir que la Sindicatura de Greuges de la UOC se encarga de defender los derechos y las libertades por igual de todos los miembros de su comunidad universitaria.

En cambio, solo recibimos dos consultas de personas aspirantes a posiciones de personal docente e investigador de esta universidad.

La mayoría de consultas fueron formuladas por estudiantes de las titulaciones de grado (un 72,7 % del total de quejas). El número más elevado de quejas provino de los Estudios de Psicología y Ciencias de la Educación (37,4 %), de los Estudios de Derecho y Ciencia Política (23,2 %), de los Estudios de Economía y Empresa (18,2 %), seguidos a una cierta distancia del resto de estudios, tal y como puede observarse en las tablas que presentamos al final de la memoria.

## Perfil de las personas promotoras y tipología de las quejas

En cuanto a la tipología de las quejas y consultas, encontramos que, tal y como ocurrió en el curso anterior, las relacionadas con la evaluación han concentrado un mayor volumen (103 en total, un 29,0 %). El segundo grupo corresponde a las quejas relacionadas con el acceso a la universidad y la matrícula (49 en total, un 13,8 %). En tercera posición encontramos las correspondientes a quejas basadas en la acción docente, títulos y certificados (35, 9,6 %) y, a continuación, las relacionadas con la evaluación de estudios previos (32, 9,0 %) y aspectos del Área de Economía y Finanzas (30, 8,5 %).

Entre las quejas relacionadas con los aspectos de evaluación, las referidas a la evaluación final han sido las más numerosas, las cuales han pasado en solo un curso de 43 a 67, seguidas por las relacionadas con situaciones de presunta copia o plagio, donde ha habido una bajada de 37 a 27. El resto de situaciones ligadas con la evaluación han sido muy inferiores.

Destacamos que en este curso ha habido una queja colectiva de los Estudios de Derecho y Ciencia Política que ha quedado resuelta dentro del ámbito de los propios estudios.

De los 355 asuntos admitidos a trámite, el síndic abrió 99 expedientes, de los cuales 89 fueron asumidos y resueltos directamente por él mismo (10 menos que el curso 2020-2021). En estos casos, el síndic dictó la correspondiente resolución, acompañada en varias ocasiones de recomendaciones en relación con el caso concreto o, en general, a la UOC.



**El curso 2021-2022, la Sindicatura de Greuges resolvió el 16,2 % de los casos a favor de la persona demandante.**

En aplicación de lo establecido en el Reglamento de la Sindicatura de Greuges, al no haberse agotado todas las instancias de resolución previstas por la UOC, el resto de casos (256) fueron dirigidos a los servicios de la universidad, que, a petición del síndic, resolvieron directamente la situación.

## Recomendaciones

El curso 2021-2022, el síndic de greuges ha formulado tres recomendaciones a las autoridades o al personal de la universidad relacionadas con las quejas que ha recibido. Esto supone que el 3,0 % de las resoluciones emitidas directamente por él han incorporado una recomendación a la universidad.

A estas recomendaciones generales, hay que añadir las recomendaciones que se han propuesto para dar respuesta a las distintas quejas formuladas.



**Totes tres recomanacions s'han adreçat a l'Àrea de Serveis Acadèmics.**

La implantación de las recomendaciones que se han emitido el curso 2021-2022 supone la actualización de protocolos internos, la actualización de información de las asignaturas en la web y asegura el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes de la universidad por parte del Área de Servicios Académicos. En la fecha del cierre de esta memoria, se ha confirmado la implantación de las tres recomendaciones.

Pasamos a continuación a detallar las tres recomendaciones.

### **Primera recomendación: sobre la actualización de la información del modelo de evaluación en los planes docentes**

(Realizada el mes de abril de 2022 y aplicada el mes de febrero de 2023)

En relación con una queja sobre el cambio de modelo de evaluación que se produjo en una asignatura de un semestre coincidiendo con el momento de la matrícula, y que fue presentada ante la Sindicatura de Greuges de la Universitat Oberta de Catalunya por parte de tres estudiantes de grado.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 9.3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:

“La guía docente de cada materia o asignatura que forma parte del plan de estudios de un título universitario oficial de grado o de máster universitario, de acuerdo con la normativa de cada universidad, recogerá las actividades académicas teóricas y prácticas y el sistema de evaluación del aprendizaje programado. Estas guías docentes deberán ser accesibles para el estudiantado previamente al período oficial de matrícula, en la forma en la que se establezca en las normativas académicas del centro o de la universidad”.

La información de las asignaturas está disponible en el portal de la UOC, dentro del campus vinculada al plan de estudios y dentro de cada una de las aulas de las asignaturas, donde solo tienen acceso los estudiantes matriculados una vez se inicia la docencia. Sin embargo, al cambiar el modelo global de evaluación por el del siguiente semestre no se actualizó el apartado donde se explicaba la concreción del modelo en cuanto al número de trabajos que tenían que entregarse y el tipo de prueba que tenía que llevarse a cabo, y quedó la información incoherente entre un apartado y el otro.

A fin de dar una respuesta adecuada a esta situación, preservar los derechos de los estudiantes y garantizar la calidad de la universidad, el síndic de la UOC ha creído oportuno hacer la siguiente recomendación al Vicerrectorado de Docencia y Aprendizaje de esta universidad:

**1** Que adopte las medidas necesarias para garantizar que la información que se facilite a los y las estudiantes con carácter previo a la matriculación sea precisa y completa y esté actualizada respecto al semestre en que quiere matricularse el estudiante y no al semestre en curso en el momento de la matriculación para evitar que puedan producirse errores o confusiones.

Para aplicar esta recomendación, el Área de Servicios Académicos de esta universidad ha llevado a cabo dos acciones para mejorar el proceso de información de las asignaturas (incluyendo el modelo de evaluación) con carácter previo a la matrícula:

1. Cambios en los apartados de información de las

asignaturas de portal/campus/aula: antes en el portal y en el campus tenían publicados apartados diferentes del plan docente de las asignaturas. Ahora contienen la misma información y solo en las aulas (una vez empezada la docencia) tienen la concreción del modelo con la ponderación de las notas y la explicación concreta de la evaluación continua y final.

2. Establecimiento de las fechas de actualización de la información de las asignaturas para el siguiente semestre: cada semestre se hace una copia masiva de la información de las asignaturas para el siguiente semestre antes de abrir el acceso al proceso de matriculación de una asignatura, para tener toda la información en el plan docente a fin de que el estudiante pueda consultarla y pueda matricularse con conocimiento de causa.

## Segunda recomendación: sobre el reconocimiento de asignaturas

(Formulada en el mes marzo de 2022 y aplicada el mes de febrero de 2023)

En relación con la queja recibida de un estudiante de grado en cuanto a la falta de reconocimiento de las asignaturas aportadas como transferidas dentro del certificado académico personal por falta de documentación, y a fin de preservar los derechos de los estudiantes —en particular el derecho de ser evaluados de las aportaciones de estudios y experiencia profesional previos— así como garantizar la calidad de la universidad, el síndic de la UOC ha creído oportuno formular las siguientes recomendaciones al Área de Servicios Académicos:

1

Que se actualice la normativa, los protocolos o los criterios vigentes, se diseñe el circuito necesario y se lleven a cabo las actualizaciones tecnológicas requeridas para poder automatizar el proceso para reconocer las asignaturas transferidas cuando la universidad, a través de la documentación aportada, pueda disponer de la información suficiente para garantizar la coherencia académica y

formativa de los conocimientos, las competencias y habilidades que definan las asignaturas que quieren reconocerse respecto

**2**

Que, transitoriamente, se analice la viabilidad de reconocer las asignaturas transferidas incorporadas al certificado académico personal aportado por la persona solicitante. En la medida que el proceso de reconocimiento de estas asignaturas no pueda automatizarse con las aplicaciones disponibles en la actualidad, es recomendable que se determine la información mínima necesaria para poder hacer el reconocimiento y en qué casos podrá hacerse con los recursos disponibles, se fije un calendario tanto de la fase transitoria como de la actualización definitiva y se informe al estudiantado.

Tradicionalmente, la UOC no ha valorado las asignaturas aportadas como transferidas dentro del certificado académico personal (CAP) en la solicitud de la evaluación de estudios previos. Solo se valoraban las asignaturas que forman parte del expediente de los estudios del cual es el CAP, tanto si son cursadas en aquella universidad como reconocidas por otras asignaturas.

Estas asignaturas no computan a efectos de obtener el título, pero son asignaturas cursadas y aprobadas en el marco de estudios universitarios. Como el certificado académico personal emitido puede recoger información suficiente y adecuada para poder llevar a cabo la evaluación de estudios previos, pueden tenerse en cuenta a pesar de que no computen. En estos casos, y siguiendo las recomendaciones de la Sindicatura, y a fin de preservar los derechos de los estudiantes y garantizar la calidad de la universidad, el Área de Servicios Académicos no ha hecho cambios en la normativa pero sí ha actualizado los protocolos internos y los criterios vigentes, y ha diseñado un circuito para que se haga la valoración del

reconocimiento de los estudiantes que aportan un CAP con asignaturas transferidas que tienen la información necesaria.

Dadas las dificultades tecnológicas para automatizar la gestión y poder darle salida de manera general, y dado el bajo volumen de CAP de asignaturas transferidas informadas, se tratarán los casos en que se pida explícitamente que se tengan en cuenta las asignaturas transferidas en la solicitud de reconocimiento.

Esto se hará de este modo porque obliga a hacer un análisis exhaustivo del caso particular para garantizar que aquellas asignaturas no han sido utilizadas, con posterioridad a la emisión del CAP, para obtener un título. Esta comprobación hay que hacerla para garantizar el artículo 10.8 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:

“La transferencia de créditos académicos hace referencia a la inclusión, en el expediente académico y en el suplemento europeo al título, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas antes, sin distinguir la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial”.

### **Tercera recomendación: sobre la normativa de permanencia**

(Formulada el mes de abril de 2022 y aplicada el curso 2022-2023)

A raíz de la queja formulada por una estudiante que aseguraba no haber sido informada sobre la necesidad de solicitar la permanencia en el programa y a quien se le validó esta solicitud fuera de plazo, el síndic formuló una recomendación al Área de Servicios Académicos: Dado que:

**1**

La normativa académica de la universidad prevé que el estudiante dispone de un total de cuatro convocatorias para superar cada asignatura de un programa oficial y

que cuando se han agotado todas las convocatorias sin superar una asignatura hay que solicitar la autorización de permanencia al programa, exponiendo los motivos relevantes. La dirección de programa valora el caso y resuelve la solicitud.

**2**

Esta información está disponible en el Campus Virtual y en la sede electrónica de la universidad.

**3**

A pesar de ser una información pública, el estudiante no recibe ninguna notificación cuando agota la cuarta convocatoria sin éxito y, por lo tanto, tiene que formalizar la solicitud mencionada si quiere continuar en el programa. Así, el estudiante puede no ser consciente de la gravedad de la situación y puede verse abocado a una situación no deseada.

A fin de garantizar el derecho de recibir información de la UOC sobre los aspectos académicos y de gestión relacionados con su persona que reconoce la normativa de derechos y deberes de la UOC y de evitar situaciones no deseadas y garantizar que el estudiante formaliza los trámites adecuados, en cada momento y en los plazos previstos, se considera oportuno formular la siguiente recomendación:

**1**

En caso de haber agotado la cuarta convocatoria en una asignatura de un programa, el estudiante tendría que recibir una notificación automática sobre este hecho y tendría que indicársele qué pasos tiene que seguir para solicitar la permanencia en el programa, y tendría que explicársele que es la dirección del programa quien valora y resuelve esta solicitud.

A partir del semestre en curso (2022/1) se hace una consulta a la base de datos de notas una vez cerrada el semestre para identificar los casos de estudiantes que incumplen. Una vez se tiene la lista, se hace una notificación al estudiante con un texto que explica en qué

---

situación queda su expediente y los trámites y plazos que tiene a su alcance, en el caso de que desee continuar los estudios en la UOC. Esta notificación queda planificada en las fechas más adecuadas para los semestres futuros.

## Actividad institucional

La actividad institucional de la Sindicatura de Greuges durante el curso 2021-2022 ha sido notable. Aquí exponemos un resumen de las actividades llevadas a cabo.

El curso 2022-2023, el síndic de greuges de la UOC, el profesor Agustí Cerrillo, finalizó su tarea como secretario de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU), transcurridos dos años de su nombramiento.



**El profesor Agustí Cerrillo ha sido el secretario de la CEDU los últimos dos años.**

El 7 y 8 de julio tuvo lugar el XIII Encuentro Vives de Síndics de Greuges, Defensores y Mediadores Universitarios de la Red Vives en la Universidad de Lleida, donde asistieron el profesor Agustí Cerrillo y la profesora Teresa Sancho, que lo sustituyó el mes de septiembre. En este encuentro se presentó la nueva síndica de la UOC a la Red Vives.

La responsable administrativa de la Sindicatura, Teresa Girona, asistió a la Jornada Técnica de la CEDU en Alcalá de Henares, el 26 y 27 de mayo de 2022, en representación de la Sindicatura de Greuges.

La Sindicatura de Greuges de la UOC forma parte de diferentes redes o asociaciones de síndics y defensores universitarios de ámbito nacional, estatal e internacional. Son las siguientes:



Grupo de síndics de greuges de la Red Vives de Universidades



Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU) donde forma parte de la Comisión Ejecutiva.



Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios



Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias



# La Sindicatura en datos

En este apartado presentamos las principales actuaciones de la Sindicatura de Greuges de la UOC en forma de tablas

## Evolución de las quejas recibidas

	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2012-2022
<b>Quejas recibidas</b>	131	185	187	270	345	<b>355</b>
<b>Admitidas</b>	106	173	154	260	343	<b>355</b>
<b>(% sobre quejas recibidas)</b>	80,9%	93,5%	82,4%	96,3%	99,4%	<b>100%</b>
<b>Derivadas a otros servicios</b>	51	85	92	171	233	<b>256</b>
<b>(% sobre quejas admitidas)</b>	48,1%	49,1%	59,7%	66,8%	67,9%	<b>72,1%</b>
<b>Resueltas por el síndic</b>	55	88	62	89	110	<b>99</b>
<b>(% sobre quejas admitidas)</b>	51,9%	50,9%	40,3%	34,2%	32,1%	<b>27,9%</b>

## Quejas por ámbito de estudios

	Estudiantes	Quejas resueltas	Porcentaje (quejas/total de estudiantes)	Porcentaje (quejas/total de quejas)
<b>Estudios de Psicología y Ciencias de la Educación</b>	16.412	37	0,22%	37,4%
<b>Estudios de Economía y Empresa</b>	15.508	18	0,11%	18,2%
<b>Estudios de Informática, Multimedia y Telecomunicación</b>	12.099	3	0,02%	3,0%
<b>Estudios de Derecho y Ciencia Política</b>	12.244	23	0,19%	23,2%
<b>Estudios de Ciencias de la Información y de la Comunicación</b>	6.702	6	0,09%	6,1%
<b>Estudios de Artes y Humanidades</b>	6.067	7	0,11%	7,1%
<b>Estudios de Ciencias de la Salud</b>	2.269	4	0,17%	4,0%
<b>Escuela de Doctorado</b>	324	0	0%	0%
<b>Total</b>	<b>71.625</b>	<b>99</b>		<b>100%</b>

## Tipología de las quejas

	Estudiants	Queixes resoltes	Porcentaje (quejas/total de estudiantes)	Porcentaje (quejas/total de quejas)
Grados del EEES	48.516	72	0,15%	72,7%
Másteres y posgrados	26.199	25	0,1%	25,3%
Centro de Idiomas Modernos	5.465	1	0,0%	1,0%
Programas abiertos	575	1	0,2%	1,0%
Doctorado	324	0	0,0%	0,0%
Asignaturas libres	862	0	0,0%	0,0%
<b>Total</b>	<b>81.941</b>	<b>99</b>		<b>100%</b>

## Por tipo de queja:

<b>Académica:</b>	AEP	166
	Adaptación curricular	2
	Evaluación	45
	Docencia	6
	Prácticas	3
<b>Gestión</b>	Acceso y matrícula	13
	Otros	1
	Asesoramiento	1
	Becas	3
	Economía	10
	Operativa del día de exámenes	6
	Títulos/certificados/expedientes:	3
<b>Resueltas antes de iniciar una gestión o en caso de estar en Cc</b>	16	
<b>Dirigidas a direcciones de estudios o área</b>	5	
<b>Dirigidas a la Asesoría Jurídica</b>	3	
<b>Dirigidas al servicio de atención</b>	61	
<b>A la espera de respuesta del servicio de atención</b>	76	
<b>Revisión del servicio de atención</b>	91	
<b>Otras</b>	4	
<b>Total</b>	<b>256</b>	



## Quejas resueltas

Quejas resueltas a favor del demandante	16	16,16%
Quejas resueltas desfavorablemente	83	83,84%
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>100%</b>

---

**Construyendo  
la #nuevaUOC**

**Una universidad global,  
innovadora y flexible  
preparada para los retos  
del siglo XXI.**

# FORMAR TRANS- FORMAR

---

**Barcelona**  
**Bogotá**  
**Ciudad de México**  
**Madrid**  
**Palma**  
**Sevilla**  
**Valencia**

**Sede central**  
Av. del Tibidabo, 39-43  
08035 Barcelona  
(+34) 932 532 300

Todas las sedes en:  
[\*\*sedes.uoc.edu\*\*](https://sedes.uoc.edu)

---

[\*\*uoc.edu\*\*](https://uoc.edu)

 @UOCuniversidad  
 @UOCrespon

 UOC  
 UOC.universitat